

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CEMENTOS MOLINS, S.A., en cumplimiento de lo preceptuado en la vigente Ley del Mercado de Valores, procede a comunicar el siguiente,

HECHO RELEVANTE

ACUERDOS ADOPTADOS POR JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CEMENTOS MOLINS, S.A. DE 29 DE JUNIO DE 2017

El 29 de junio de 2017, a las 12:00h, se ha celebrado en el domicilio social la Junta General Ordinaria de Accionistas de Cementos Molins, S.A. en primera convocatoria. Han concurrido entre presentes y representados un total de 95 accionistas, que representan el 96,18 por ciento del capital social. De este porcentaje, un 4,11 por ciento equivale a acciones en autocartera indirecta titularidad de la filial Cementos Molins Industrial, S.A.U.

Del expresado número de accionistas asistentes a la reunión, 35 de ellos lo han hecho personalmente y los restantes 60 lo han hecho por representación. Los porcentajes de capital social que unos y otros representaban era del 93,95 por ciento y 2,24 por ciento, respectivamente.

Se procedió a la lectura y votación de las propuestas de acuerdos presentadas por el Consejo de Administración, resultando adoptados los siguientes acuerdos por la unanimidad de los accionistas con derecho a voto, que representan un 92,07 por ciento del capital social:

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de Cementos Molins, S.A. y las Cuentas Anuales Consolidadas de Cementos Molins, S.A. y de las sociedades dependientes (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria) y de los Informes de Gestión, individual y consolidado, que incluyen el Informe Anual de Gobierno Corporativo, del Informe referente a negocios sobre acciones propias de la Sociedad, de la Declaración sobre información medioambiental, y de la propuesta de distribución del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Aprobar las Cuentas Anuales de Cementos Molins, S.A. (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria) y el Informe de Gestión, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, del Informe referente a negocios sobre acciones propias de la Sociedad, y de la Declaración sobre información medioambiental, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016. Dichas cuentas coinciden con las auditadas, acompañándose un ejemplar del informe de los auditores de cuentas, debidamente firmado por éstos.

Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas de Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria) y el Informe de Gestión consolidado, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Aprobar la siguiente distribución del resultado obtenido en el ejercicio de 2016:

	Euros
Beneficios, después de Impuestos, del ejercicio 2016	18.836.502,08

A dividendos	15.206.604,10
A reservas voluntarias	3.629.897,98

	18.836.502,08

Lo que se corresponde con una distribución de dividendo de 0,23 euros por acción, habiéndose pagado a cuenta 0,11 euros por acción con fecha 14 de junio de 2016, y 0,11 euros por acción el 11 de enero de 2017. En consecuencia, se propone a la Junta un reparto complementario de 0,01 euros por acción.

Las Cuentas Anuales de Cementos Molins S.A., constan en 45 hojas de papel común, por una sola cara, numeradas correlativamente de la 1 a la 45, siendo firmadas de la 1 a la 44 por el Secretario del Consejo de Administración y la hoja número 45 por la totalidad de los consejeros. Las Cuentas Anuales consolidadas de Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes, constan en 108 hojas de papel común, por una sola cara, numeradas correlativamente de la 1 a la 108, siendo firmadas de la 1 a la 107 por el Secretario del Consejo de Administración y la hoja número 108 por la totalidad de los consejeros.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo está contenido en 51 hojas de papel común, por una sola cara, numeradas correlativamente de la 1 a la 51 que son firmadas por el Secretario del Consejo de Administración de la 1 a la 50 y la hoja número 51 que firman la totalidad de los consejeros.

Segundo. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de las Comisiones del Consejo y del Consejero Delegado en el ejercicio 2016.

Aprobar la gestión y todos los actos realizados por el Consejo de Administración, las Comisiones del Consejo y el Consejero Delegado en el ejercicio de 2016.

Tercero. Nombramiento del Auditor de Cuentas de la Sociedad para realizar la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2018.

Nombrar, a efectos de lo previsto en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, a Deloitte, S.L., inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0692, como Auditores de Cuentas de nuestra Sociedad por el período legal de un año a contar desde el 1 de enero de 2018, y comprenderá por tanto, la realización de la auditoría de las cuentas anuales de Cementos Molins, S.A. y las Cuentas Anuales Consolidadas de Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2018.

Cuarto. Reección y, en su caso, nombramiento de consejeros.

- 4.1. **Reelección como consejero independiente de D. Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda.**
- 4.2. **Reelección como consejero dominical de D. Juan Molins Amat.**
- 4.3. **Reelección como consejero dominical de Noumea, S.A. representada por D. Pablo Molins Amat.**
- 4.4. **Reelección como consejero dominical de D. Francisco Javier Fernández Bescós.**
- 4.5. **Reelección como consejera dominical de Foro Familiar Molins S.L., representada por D.ª Roser Ràfols Vives.**
- 4.6. **Nombramiento como consejero dominical de D. Juan Molins Monteys**

4.1. Reelegir, por un nuevo periodo estatutario de cuatro años como consejero independiente a D. Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda.

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, D. Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda continuará ostentando la condición de consejero independiente, habiendo sido propuesta su reelección por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Don Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda es mayor de edad, casado, de nacionalidad española, Licenciado en Ciencias Económicas, vecino de Barcelona, con domicilio profesional en Avgda. Diagonal 399, 5º 2ª y NIF [●].

Presente en la reunión, acepta el cargo para el que ha sido reelegido, promete desempeñarlo con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal y manifiesta no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales para el ejercicio del cargo.

- 4.2. Reelegir, por un nuevo periodo estatutario de cuatro años, como consejero dominical a D. Juan Molins Amat. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 146 del Reglamento del Registro Mercantil, D. Juan Molins Amat continuará ostentando el cargo de Vicepresidente 1º del Consejo de Administración.

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, Noumea, S.A. ostenta la condición de consejero dominical externo. Ha sido propuesta su reelección, de forma conjunta, por los accionistas Cartera de Inversiones CM, S.A., Noumea S.A., y Otinix S.L.

Don Juan Molins Amat es mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio profesional a estos efectos en CN-340, núms. 2 al 38, Km.1242,300, 08620.- Sant Vicenç dels Horts, Barcelona y N.I.F. [●].

Presente en la reunión, acepta el cargo para el que ha sido reelegido, promete desempeñarlo con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal y manifiesta no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales para el ejercicio del cargo.

- 4.3. Reelegir, por un nuevo periodo estatutario de cuatro años al consejero dominical externo Noumea, S.A., representada por D. Pablo Molins Amat. En virtud de lo dispuesto en el Art. 143, 2, del Reglamento del Registro Mercantil, D. Pablo Molins Amat continuará en el ejercicio de las funciones propias del cargo en representación de Noumea, S.A.

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, Noumea, S.A. ostenta la condición de consejero dominical externo. Ha sido propuesta su reelección, de forma conjunta, por los accionistas Cartera de Inversiones CM, S.A., Noumea S.A., y Otinix S.L.

Noumea, S.A. está domiciliada en Barcelona, calle Marqués de Mulhacén nº 23 y N.I.F. A-58.775826. Don Pablo Molins Amat es nacido el 26 de enero de 1962, casado, de nacionalidad española, Abogado, con domicilio profesional a estos efectos en el de la Sociedad que representa, Barcelona, calle Marqués de Mulhacén número 23 y N.I.F [●].

Presente en la reunión, acepta el cargo para el que ha sido reelegido, él y su representada, promete desempeñarlo y cumplir con los deberes impuestos por las leyes y los Estatutos con la diligencia de un ordenado empresario y la lealtad de un fiel representante y manifiesta no hallarse incursas ni él ni su representada en ninguna de las incompatibilidades legales para el ejercicio del cargo.

D. Pablo Molins Amat ostenta la representación del consejero Noumea S.A. habiendo ratificado dicha Sociedad la continuidad de la representación en favor de D. Pablo Molins Amat.

- 4.4. Reelegir como consejero dominical externo, por un nuevo período estatutario de cuatro años, a D. Francisco Javier Fernández Bescós.

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, D. Francisco Javier Fernández Bescós ostenta la condición de consejero dominical externo. Ha sido propuesta su reelección, de forma conjunta, por los accionistas Cartera de Inversiones CM, S.A., Noumea S.A., y Otinix S.L.

Don Francisco Javier Fernández Bescós es mayor de edad, casado, de nacionalidad española, Ingeniero de Caminos, con domicilio profesional a estos efectos en CN-340, núms. 2 al 38, Km.1242,300, 08620.- Sant Vicenç dels Horts, Barcelona y con N.I.F. [●].

Ausente en la reunión, ha aceptado el cargo por escrito, en el que promete desempeñarlo con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal y manifiesta no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales para el ejercicio del cargo.

- 4.5. Reelegir como consejero dominical externo, por un nuevo período estatutario de cuatro años, a Foro Familiar Molins S.L., representada por doña Roser Ràfols Vives. En virtud de lo dispuesto en el Art. 143, 2, del Reglamento del Registro Mercantil, D^a Roser Ràfols Vives continuará en el ejercicio de las funciones propias del cargo en representación de Foro Familiar Molins S.L.

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, Foro Familiar Molins S.L. ostenta la condición de consejero dominical externo, habiendo sido propuesta su reelección por el accionista Noumea, S.A.

Foro Familiar Molins S.L. está domiciliada en Barcelona, calle Marqués de Mulhacén número 17 y N.I.F. B-64.569.288. Doña Roser Ràfols Vives es de nacionalidad española, nacida el 21 de noviembre de 1950, divorciada, con domicilio profesional a estos efectos en el de la Sociedad que representa, calle Marqués de Mulhacén número 17, provista de DNI [●].

Presente en la reunión, acepta el cargo para el que ha sido reelegida, ella y su representada, promete desempeñarlo y cumplir con los deberes impuestos por las leyes y los Estatutos con la diligencia de un ordenado empresario y la lealtad de un fiel representante y manifiesta no hallarse incurso ni ella ni su representada en ninguna de las incompatibilidades legales para el ejercicio del cargo.

D^a. Roser Ràfols Vives ostenta la representación del consejero Foro Familiar Molins, S.L. habiendo ratificado dicha Sociedad la continuidad de la representación en favor de D^{ña}. Roser Ràfols Vives.

- 4.6. Nombrar como consejero dominical externo, por el plazo estatutario de cuatro años, a D. Juan Molins Monteys.

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, D. Juan Molins Monteys ostenta la condición de consejero dominical externo. Ha sido propuesto su nombramiento, de forma conjunta, por los accionistas Cartera de Inversiones CM, S.A., Noumea S.A., y Otinix S.L.

Don Juan Molins Monteys, es mayor de edad, casado, de nacionalidad española, profesión, con domicilio profesional a estos efectos en CN-340, núms. 2 al 38, Km.1242,300, 08620.- Sant Vicenç dels Horts, Barcelona y con N.I.F. [●].

Presente en la reunión, acepta el cargo para el que ha sido nombrado, promete desempeñarlo con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal y manifiesta no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales para el ejercicio del cargo.

Todas las reelecciones y el nombramiento de consejero fueron previamente informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de fecha 27 de abril de 2017 y cuenta con el informe justificativo del Consejo de Administración emitido el 28 de abril de 2017, puesto a disposición de los señores accionistas desde la fecha de convocatoria de la presente Junta General.

Se hace constar de forma expresa que los Sres. Accionistas tienen a su disposición en la página Web corporativa una breve reseña biográfica y profesional de todos y cada uno de los consejeros reelegidos o nombrado.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Junta General, las votaciones sobre cada uno de los acuerdos adoptados en este punto, se ha realizado de forma separada e individual.

Quinto. Determinación del importe anual máximo de remuneración de los Consejeros de Cementos Molins, S.A. en su condición de tales.

Fijar, de conformidad con lo que determina el artículo 30º del texto refundido de los Estatutos Sociales, en NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL (916.000,00) euros el importe máximo de la remuneración anual de los Consejeros de Cementos Molins, S.A. en su condición de tales para el ejercicio 2017.

Sexto. Someter a votación consultiva de la Junta General el Informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros.

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre las remuneraciones de los consejeros, formulado por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, correspondientes al ejercicio 2016.

Séptimo. Información a la Junta General sobre aspectos más relevantes del Gobierno Corporativo de la Sociedad, incluyendo la modificación del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores.

La Junta aprueba la información facilitada en relación con los aspectos más relevantes del Gobierno Corporativo de la Sociedad durante el ejercicio 2016 y primer semestre de 2017.

La Junta aprueba la información facilitada por el Consejo de Administración en relación con la modificación del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores, de conformidad con el texto formulado por el Consejo de Administración de 28 de abril de 2017.

Octavo. Delegación de facultades en el Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda elevar a público los acuerdos adoptados, quedando habilitado asimismo para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la validez de los presentes acuerdos y su inscripción, total o parcial, en los Registros Públicos correspondientes.

Facultar al Consejo de Administración para que, por sí o por terceras personas a quien expresamente autorice, pueda formalizar los acuerdos adoptados en la presente Junta que requieran tal formalización, así como para otorgar cuantos documentos públicos y/o privados resulten necesarios o simplemente convenientes a los expresados fines, incluso de subsanación y rectificación, y realizar cualesquiera actos necesarios o convenientes a los fines de los mismos,

en los términos más amplios, para la validez de los presentes acuerdos y su inscripción, total o parcial, en el correspondiente Registro Mercantil.

Noveno.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En el **Consejo de Administración** celebrado a continuación de la Junta General de Accionistas se han adoptado, por unanimidad y entre otros que no los contradicen, los siguientes acuerdos:

Cumplimentación acuerdos de la Junta.

El Secretario señala la conveniencia de proceder a la delegación de facultades para cumplimentar los acuerdos adoptados por la Junta General celebrada en la mañana de hoy, adoptando el Consejo, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Delegar en el Vicepresidente 1º don Juan Molins Amat, en el Consejero Delegado don Julio Rodríguez Izquierdo y en el Secretario don Jorge Molins Amat, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda formalizar los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas celebrada el día de hoy que requieran tal formalización, así como para otorgar cuantos documentos públicos y/o privados resulten necesarios o simplemente convenientes a los expresados fines, incluso de subsanación y rectificación y realizar cualesquiera actos necesarios o convenientes para la validez de los acuerdos y su inscripción, total o parcial, en el Registro Mercantil.

Dividendo complementario

Acordado en la Junta General de Accionistas el pago de dividendo complementario de UN CÉNTIMO DE EURO por acción por los resultados del ejercicio 2016, el Consejo acuerda hacerlo efectivo el próximo 13 de julio, junto con el dividendo a cuenta acordado en el Consejo de Administración celebrado en la mañana de hoy.

En consecuencia, el hecho relevante a comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores dando cuenta del pago de ambos dividendos, quedaría establecido en la siguiente forma:

En virtud de lo acordado por la Junta General de Accionistas y por el Consejo de Administración de la Sociedad en sendas reuniones celebradas en el día de hoy, se pagará el día 13 de julio de 2016, a todas las acciones de la Sociedad (números 1 al 66.115.670, ambos inclusive), en el Banco de Sabadell, S.A., de Barcelona, un dividendo complementario de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01€) brutos por acción, por los resultados del ejercicio 2016 y a las mismas acciones DOCE CÉNTIMOS DE EURO (0,12 €) brutos por acción, a cuenta de los beneficios del ejercicio 2017, sobre los que habrá de practicarse, en su caso, la pertinente retención fiscal.

En Sant Vicenç dels Horts, a 29 de junio de 2017.